

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-PR1-M1-F3

Versión 2



INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 072 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA

Granada Meta, 05 de febrero de 2019

Señores

SERVIENTREGA S.A.

NIT. 860.512.330-3

Representante Legal

LILIANA JOSEFINA DE LA ROCHE GARCIA

Gerente General

Avenida calle 6 No. 34 A – 11/ Calle 31 No. 24 -81 Porvenir

Email: patricia.luna@servientrega.com

Villavicencio

1

ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetado Señores:

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido así:

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS QUE CONFORMAN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”.

RÉGIMEN JURÍDICO ÁPLICABLE

Para satisfacer la necesidad, se adelantara un contrato de Prestación de servicios, a través de la modalidad de contratación directa, el cual estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y se regirá por lo preceptuado en el artículo 15, del Estatuto Interno de Contratación, lo anterior en razón a que este es un proceso que no supera la cuantía de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas; se hace oportuno indicar que se seleccionará la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, dentro de los estudios y documentos previos, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

El proceso de selección y la comunicación de aceptación de la propuesta estarán sometidos al Estatuto Interno de Contratación No. 203 de 2016, así como el descrito en el artículo 6. Numeral 6.1.3 y el 11 numeral 3 del Manual Interno de Contratación Resolución No 312 de 2016, que tiene como valor estimado la suma de CINCO



“ UN HOSPITAL PARA TODOS ”

CALLE 15 CARRERA 2 Y.4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: información@hospitalgranada.gov.co



MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, por lo cual la modalidad de selección es en la modalidad de Contratación Directa, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas.

Que tratándose de la modalidad de selección se invita a un proveedor inscrito en el registro de proveedores de la institución.

ALCANCE DEL OBJETO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Departamental de Granada, conforme a su naturaleza y misión institucional pretende a través del presente proceso contractual, dar respuesta a los frecuentes Derechos de petición, Tutelas, Procesos Judiciales Ordinarios, Notificaciones de Cobros Coactivos, y demás comunicaciones que se configuran como soporte de documentos con fines probatorios, y es el reflejo de la adherencia a la política actual que obliga a radicar en la ventanilla de la recepción todas las comunicaciones oficiales que soportan los tramites que se realizan a diario en la institución, comunicaciones oficiales y actos administrativos, razón por la cual se requiere que dichas actuaciones deban ser comunicadas y en algunos casos notificadas a los interesados de manera expedita, segura, confiable y con garantía que se obtendrá de manera ágil y eficiente una prueba de entrega de tales comunicaciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación.

La descripción y cantidad de los elementos que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación para la prestación del servicio de la referencia del objeto del presente proceso contractual, según requerimiento del Hospital de acuerdo a la necesidad del servicio:

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	Prestación de Servicios en mensajería expresa a nivel nacional y territorial para el Hospital Departamental de Granada E.S.E.	Este se dará según los documentos que la entidad emita y su destino el cual será a lo largo y ancho del territorio Nacional.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- ✓ Documentos, mercancía y demás sobres que requiera entregar el HOSPITAL según sea la presentación deberá ser recepcionado y entregado por la transportadora.
- ✓ Ofrecer a través de una matriz los destinos que tiene habilitado el oferente para el Hospital Departamental de Granada E.S.E.
- ✓ Seguimiento al documento en tiempo real: El oferente deberá contar con los mecanismos tecnológicos necesarios, para hacer el seguimiento al documento y dar la información pertinente a la ESE en relación con los envíos, inclusive antes de recibir la prueba de entrega respectiva.
- ✓ Los documentos o mercancías que no sean recibidas de los envíos que efectivamente son transportados deberán ser devueltos sellados tal como son remitidos desde el Hospital Departamental de Granada E.S.E.

- ✓ Informar de los diferentes paquetes que de alguna u otro forma no son devueltos a la institución por algún motivo, el cual deberá ser por escrito a la ESE, en caso de pérdida de algún tipo de mercancía o paquete remitido deberá ser informado oportunamente sin contratiempos.
- ✓ Entregar el recibido de la guía debidamente firmada donde conste la entrega del paquete al destinatario.

GRUPO CIUDAD ORIGEN	TIEMPO DE ENTREGA	TIPO DE TRAYECTO
GRANADA	NORMAL	NACIONAL
GRANADA	NORMAL	URBANO
GRANADA	NORMAL	ZONAL
GRANADA	NORMAL	TRAYECTO ESPECIAL

SOBREPORTE

GRUPO CIUDAD ORIGEN	MEDIO DE TRANSPORTE	TIEMPO DE ENTREGA	TIPO DE TRAYECTO
VILLAVICENCIO	TERRESTRE	NORMAL	NACIONAL
VILLAVICENCIO	TERRESTRE	NORMAL	URBANO
VILLAVICENCIO	TERRESTRE	NORMAL	ZONAL
VILLAVICENCIO	TERRESTRE	NORMAL	TRAYECTO ESPECIAL

- La tasa de manejo no puede ser superior del 2% sobre el valor declarado del envío.
- Factor conversión peso volumen 222 kg/metro cubico no puede ser inferior a este peso.
- Servicio de recolección, transporte y entrega especializada puerta a puerta de envíos de una pieza y/o unidad cuyo peso es superior a 2 kilogramos, tomando como peso mínimo a facturar 3 kg.
- Envíos hasta 120 kilos deberá asumir el contratista.

NOTA: El contratista estará sujeto a los diferentes requerimientos en cuanto el servicio de recolección, transporte y entrega especializada puerta a puerta, uno a uno de documentos o sobres y mercancías que el Hospital Departamental de Granada E.S.E. solicite a la empresa en casos especiales, amparados con una guía de transporte.

El servicio que se requiere contratar de cumplir las siguientes características:

- Entregar comprobante de depósito.
- Contar con un número único de identificación.
- Entregar al destinatario el envío bajo firma e identificación, diligenciado un comprobante de entrega.
- Disponer de personal especializado.
- Controlar de manera especializada y única cada uno de los envíos.
- Devolver al remitente el envío, en caso de no efectuarse la entrega.
- Registro individual de cada envío. Todo envío de mensajería y/o correspondencia debe tener un número de identificación individual.
- Recolección a domicilio. El servicio de mensajería debe efectuar la recolección en el domicilio estipulado por el Hospital Departamental de Granada E.S.E.
- Admisión. El servicio de mensajería debe expedir un recibo de admisión o guía, por cada envío, en el cual debe constar:
 - ✓ Número de identificación del envío.



- ✓ Fecha y hora de admisión.
- ✓ Peso del envío en gramos.
- ✓ Nombre y dirección completa del remitente y destinatario. Fecha y hora de entrega.
- Curso del envío. Todo envío de mensajería debe cursar, con una copia del recibo de admisión o guía, adherido al envío.
- Tiempo de entrega. El servicio de mensajería debe presentarse en condiciones normales con unos tiempos de entrega no superiores a:
 - ✓ Veinticuatro (24) horas en servicio urbano.
 - ✓ Cuarenta y ocho (48) horas en servicio nacional.
 - ✓ Prueba de entrega. Se exige la prueba de entrega del envío, donde consta fecha y hora de entrega y firma e identificación de quien recibe.

4

DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBEN APORTAR EN LA PROPUESTA

- ✓ Licencia del Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones que habilite la prestación del servicio postal de Mensajería Expresa en el Territorio Nacional.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tiene como presupuesto estimado la suma de **CINCO DE PESOS (\$5.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

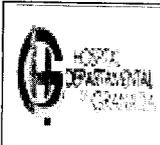
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato que se pretende se ampara certificado de disponibilidad presupuestal No. **00184** del 30 de enero de 2019, expedido por la profesional de presupuesto, el cual se encuentra en el rubro B0A020202: denominado **PRESUPUESTO DE GASTOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, GASTOS GENERALES, Adquisición de Servicios, Otros, los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2019.**

FORMA DE PAGO

El **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.** reconocerá y pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: pagos parciales, por mensualidades vencidas, por el monto de la facturación del mes inmediatamente anterior, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y de conformidad con las guías autorizadas y despachadas que se encuentren debidamente entregadas al destinatario (como soporte anexar las tirillas de los recibidos debidamente firmados), previo presentación de cuenta cobro y/o factura de venta, informe del CONTRATISTA y certificación expedida por el Supervisor sobre el satisfactorio prestación del servicio. El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá que El CONTRATISTA acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1º., del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago se realizará dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la radicación de las órdenes de pago en la pagaduría del Hospital, junto con la factura y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, previa aprobación del PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago será cancelado por medio de la Pagaduría del Hospital de Granada E.S.E. a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de

AD



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-PR1-M1-F3

Versión 2



ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago final se deberá formalizar acta de liquidación debidamente firmada entre las partes, en ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: EL Hospital Departamental de Granada E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PLAZO

5

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses y/o hasta el agotamiento del presupuesto del contrato. Dicho plazo empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia general del contrato será por el término de ejecución del mismo y hasta su liquidación.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato.
5. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
6. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Atendiendo a la necesidad que el Hospital Departamental de Granada Meta, pretende satisfacer a través de la presente contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes **obligaciones específicas:**

1. El contratista deberá ejecutar el servicio de acuerdo con las necesidades y en el momento que se requiera por parte del Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato.
2. El contratista deberá recoger diariamente en la ventanilla de la oficina de la correspondencia del Hospital Departamental de Granada E.S.E., la correspondencia emitida, previa coordinación con el servidor público encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba, según sea entrega normal, urgente o expresa (entrega inmediata). Por medio de una planilla de control, donde se especifica los datos del documento como:
 - Número de oficio.
 - Oficina que lo genera
 - Destinatario

RA



" UN HOSPITAL PARA TODOS "

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
 TELEFONO 6500510-6587800-6500521
 LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: información@hospitalgranada.gov.co



- Ciudad
- Departamento

-valor y peso del sobre

3. El contratista deberá contar con el servicio de seguimiento y control a la documentación despachada a través de la página Web del contratista o por Call Center.
4. La recolección de la correspondencia la el contratista de lunes a sábado en horario de oficina en la oficina de Correspondencia del Hospital Departamental de Granada E.S.E.
5. El tiempo promedio de entrega de la información enviada por el correo y la mensajería contratada a nivel urbano, es de dos (2) días hábiles y el reporte y/o envío de pruebas de entrega y devoluciones de los mismos es de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido por parte del contratista.
6. El tiempo promedio de entrega de la información enviada por el correo y la mensajería contratada a nivel nacional y territorial, es de tres (3) días hábiles y el reporte y/o envío de pruebas de entrega y devoluciones de los mismos es de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido por parte del contratista.
7. El contratista deberá garantizar la entrega oportuna del correo según los anteriores horarios en general y en particular según la propuesta presentada debiendo certificar la entrega por guía o documento análogo con fecha y firma del destinatario.
8. El servicio debe ser de óptima calidad. El contratista, deberá responder por la oportunidad y celeridad de la correspondencia entregada, la cual para fines de control será previamente relacionada internamente con el fin de identificar y realizar seguimiento a su destinatario final.
9. Todo envío que realice Hospital Departamental de Granada E.S.E., deberá cursar con una copia del recibo de admisión o guía adherido al envío.
10. El contratista deberá garantizar desde su Sede Principal y/o sucursales en cualquier ciudad un servicio oportuno y efectivo para el cumplimiento del objeto contrato servicio que se pretende ejecutar a favor del Hospital Departamental de Granada E.S.E.
11. Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato le haga el Contratante.
12. Presentar los certificados de pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social.
13. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato.
14. Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del contrato.
15. Sufragar todos los gastos que genere la ejecución del contrato con el fin de cumplir con el mismo en el término pactado.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. se compromete:

1. Ofrecer el apoyo humano y logístico requerido por el contratista, facilitando los insumos, equipos, infraestructura y parte tecnológica.
2. Informar oportunamente sobre los lineamientos técnicos y administrativos a los que se deba sujetar la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
3. Supervisar, evaluar y controlar la ejecución del presente contrato.
4. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
5. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**.
6. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
7. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna

GARANTIAS

De conformidad a la cuantía del proceso y a la naturaleza del contrato, cuyo pago está condicionado al recibo a entera satisfacción del bien contratado, la entidad no considera necesaria la constitución de pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato, de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 26 del acuerdo 203 de 2016.

CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en la presente invitación, debiendo aportar los siguientes requisitos habilitantes.

La oferta deberá presentarse en un sobre sellado con el nombre del proponente en su exterior, el cual contendrá la propuesta económica debidamente firmada con los documentos que acreditan su capacidad e idoneidad para contratar.

- 1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1 de la Invitación), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.
- 2) Oferta económica (Anexo No. 2 de la invitación - determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial).
- 3) Compromiso de Transparencia (Anexo No. 3 de la invitación) el oferente apoya y está de acuerdo a las políticas y acciones del Estado en fortalecer la transparencia, y no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración de contratos.
- 4) Experiencia acredita (Anexo No. 4 de la invitación) donde el oferente adjunta la experiencia acreditada de acuerdo a lo requerido.
- 5) Especificaciones técnicas del servicio (Anexo No. 5 de la invitación) donde deberá conocer el alcance del objeto los trayectos, cobertura y demás que permitan la prestación del servicio.
- 6) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad.
- 7) PERSONAS NATURALES INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción mediante copia del registro mercantil no mayor a treinta (30) días, en el cual se acredite que su actividad comercial le permite ejecutar los servicios objeto del presente proceso de contratación. En caso de no estar inscrito deberá presentar el Registro Único Tributario - RUT correspondiente, en donde demuestre que desarrolla una actividad similar al de la presente contratación.
- 8) CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO: El proponente persona natural o jurídica, nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando se utilicen estas figuras, deberán presentar con su oferta la certificación de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Hospital Departamental de Granada Meta, verificará el cumplimiento de los requisitos capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, y organizacional del contratista, tomando la información inscrita en el RUP, en donde consta dichas condiciones. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Nota 1: La inscripción en el RUP por parte del proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe estar vigente y en firme al momento de la adjudicación del proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de

AA



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-PR1-M1-F3

Versión 2



2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, Circular Externa No. 13 del 13 de junio de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el presente numeral.

El proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes en cualquiera de la siguiente clasificación: 42191700

8

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	10	22	03

- 9) Copia de la Resolución de habilitación como operador o prestador de servicios de mensajería expresa expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia – MINTIC.
- 10) DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003: Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio.
- 11) Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud. Y en caso de personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
- 12) Registro Único Tributario. RUT. Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
- 13) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, personas naturales Colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Colombiana competente.
- 14) Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, el Hospital podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.
- 15) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el Hospital según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.
- 16) Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, en el evento en que el proponente no lo aporte el Hospital realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
- 17) Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012 Nacional.
- 18) Certificación bancaria informando el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.

Handwritten signature/initials

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Dada la modalidad de selección del contratista y los fundamentos jurídicos que lo sustentan, por disposición legal es preciso celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios con el lleno de los requisitos legales



“ UN HOSPITAL PARA TODOS ”

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO.6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: información@hospitalgranada.gov.co



	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

una vez sea verificados las condiciones técnicas y jurídicas descritas en los estudios y documentos previos del proceso de selección.

Así como se tendrá en cuenta la oferta más favorable aquella que ofrezca el menor precio, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

ARTICULO 15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Acuerdo 203 de 2016 Estatuto Interno de Contratación establece que de acuerdo de acuerdo a la cuantía del proceso no supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

Resolución No. 312 de 2016 Manual Interno de Contratación

5.4. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Hospital Departamental de Granada E.S.E. debe determinar la manera clara los requisitos y condiciones mínimas del contrato, el proceso se adelantara mediante la invitación a un (1) solo oferente.

...Una vez se ha recibido la propuesta y verificado de los requisitos legales, se procederá hacer la evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales.

FACTOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., entendido que la modalidad del proceso contractual es de invitación directa y su cuantía no supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y de acuerdo al Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016, en su artículo 5.4 contratación directa describe que para esta modalidad se realizará evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios (...). Y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad y los términos y condiciones que estipule en la capacidad jurídica y económica se verificara si CUMPLE con los requisitos mínimos del presente proceso contractual.

PROPUESTA ECONÓMICA

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., de conformidad al Acuerdo No. 203 de 2016, para la modalidad de contratación directa, de acuerdo a los criterios de selección descritos en el manual interno de contratación Resolución No. 312 de 2016, deberá cumplir de acuerdo a la cuantía del proceso, el valor de la oferta económica del anexo No. 2 debe ser igual y no inferior al 90% del valor asignado. De lo anterior deberá especificar los servicios a prestar de acuerdo al objeto del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y de acuerdo al objeto a contratar, el Hospital Departamental de Granada E.S.E. no exigirá capacidad financiera ni organizacional mínima como requisito del presente proceso de selección.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

	“ UN HOSPITAL PARA TODOS ” CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: información@hospitalgranada.gov.co	  

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica en procesos de contratación realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea en la prestación de servicios de mensajería expresa y/o objetos similares, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado, para la presente contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para lo cual podrá anexar hasta tres (3) certificaciones de contratos realizados con este objeto y se verificará en el Registro único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales y que sumados sean iguales o superiores al porcentaje solicitado, información que se establecerá de la siguiente manera:

Relación de contrato (s) celebrado(s), Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	Valor expresado en SMML
CODIGO DE LA CALSIFICACION UNSPSC	CUANTIA EN SALARIOS MINIMOS
78102203	6,037 SMMLV

Los proponentes pueden certificar su experiencia en todos o en cualquiera de los códigos requeridos siempre que la experiencia acreditada sume un total de 6,037 SMMLV o más.

Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, para ello se requiere que el proponente resalte o indique en su RUP los **TRES (3) CONTRATOS** con los cuales pretenda que se le evalúe la experiencia.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectivamente de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante

- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación de la propuesta.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E declara desierto el presente proceso de selección cuando:

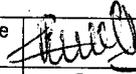
- a) No se presente oferta.
- b) Que la oferta resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la presente invitación.
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia del proponente.
- d) El representante legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E su delegado no acoja las condiciones técnicas presentadas de acuerdo a la capacidad jurídica exigida y los soportes que de ellos deriven, y pote por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión,
- e) Y se presenten los demás casos contemplados en la ley.

CRONOGRAMA

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, según calendario así:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y documentos previos.	05 de febrero de 2019 8:00 a.m hrs	Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
Plazo para presentar oferta de la invitación.	07 de febrero de 2019 hasta las 04:00 p.m hrs	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación.	07 de febrero de 2019 hasta las 05:00 p.m hrs	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Suscripción de la minuta contractual.	08 de febrero de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
Compromiso de Registro Presupuestal.	08 de febrero de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Suscripción Acta de inicio.	Dentro de los dos (2) días siguientes de la suscripción de la minuta contractual y la aprobación de garantías	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.

JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA
GERENTE E.S.E.

Proyecto:	Julián David Corrales Chacón – Proceso: Gestión Administrativa – Técnico de Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Revisó Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica para contratación – Contrato de prestación de servicios No. 037 de 2019 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN

	<p>“ UN HOSPITAL PARA TODOS ”</p> <p>CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 01 8000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: información@hospitalgranada.gov.co</p>	  
---	---	---

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

Ciudad y fecha

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
 Calle 15 entre carreras 2 y 4 Br. Villa olimpica
 Ciudad

12

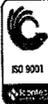
REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA No. 072 DE 2019, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

Nosotros los suscritos o el suscrito _____ actuando en (mi propio nombre persona natural o en representación de _____ (persona jurídica o natural –consorcio o unión temporal, según sea el caso) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS QUE CONFORMAN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.**

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación directa No. _____ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.

	“ UN HOSPITAL PARA TODOS ” CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: información@hospitalgranada.gov.co			

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico _____
- Que la propuesta tiene una validez de CUATRO (04) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.
- El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

13

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

Que el valor de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS) _____ (VALOR EN NUMEROS) _____ M/CTE.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente

Atentamente,

Nombre y/o Razón Social _____
 Nit _____ Nombre _____
 C.C. N° _____ de _____
 Dirección _____
 CORREO ELECTRÓNICO _____
 FAX _____
 Ciudad _____
 FIRMA Y SELLO (*)

(*) **NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva.** Si es persona jurídica, **por quien conforme a la ley esté facultado**; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO 2 - OFERTA ECONÓMICA

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
 Ciudad

REFERENCIA: INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 072 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA.

14

Respetados Señores

Me permito presentar oferta económica de la invitación directa No. 072 de 2019 que tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS QUE CONFORMAN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	Prestación de Servicios en mensajería expresa a nivel nacional y territorial para el Hospital Departamental de Granada E.S.E.	Este se dará según los documentos que la entidad emita y su destino el cual será a lo largo y ancho del territorio Nacional.

GRUPO CIUDAD ORIGEN	TIEMPO DE ENTREGA	TIPO DE TRAYECTO	VR. OFERTA
GRANADA	NORMAL	NACIONAL	\$
GRANADA	NORMAL	URBANO	\$
GRANADA	NORMAL	ZONAL	\$
GRANADA	NORMAL	TRAYECTO ESPECIAL	\$

SOBREPORTE

GRUPO CIUDAD ORIGEN	MEDIO DE TRANSPORTE	TIEMPO DE ENTREGA	TIPO DE TRAYECTO	VR. OFERTA
VILLAVICENCIO	TERRESTRE	NORMAL	NACIONAL	\$
VILLAVICENCIO	TERRESTRE	NORMAL	URBANO	\$
VILLAVICENCIO	TERRESTRE	NORMAL	ZONAL	\$
VILLAVICENCIO	TERRESTRE	NORMAL	TRAYECTO ESPECIAL	\$

VERIFICAR LOS ITEMS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

Atentamente,

 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

15

ANEXO 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Calle 15 entre carreras 2 y 4 Br. Villa olimpica

Ciudad.

16

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

ANEXO No. 4- FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
 Calle 15 entre carreras 2 y 4 Br. Villa olimpica
 Ciudad.

17

Referencia: Proceso de Modalidad de Selección por Invitación directa No. 072 de 2019 que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS QUE CONFORMAN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."

Asunto: Experiencia

El proponente debe diligenciar este formulario, consignando en él la experiencia que pretenda hacer valer en el presente proceso.

NÚMERO DEL CONTRATO	SECUENCIA EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR1-M1-F3	
		Versión 2	

**ANEXO No. 6
OFERTA TÉCNICA**

Ciudad y fecha.

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Granada-Meta.

18

REFERENCIA: INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 0072 DE 2019, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos el soporte técnico de la prestación del servicio de acuerdo al objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL, EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS QUE CONFORMAN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.", así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS QUE SE DEBEN EJECUTAR Y/O EXIGIR DE LOS PRODUCTOS QUE SE VAN ADQUIRIR:

1. OBJETO DEL PROCESO
2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL-SERVICIO A PRESTAR
3. TIEMPOS DE LOS TRAYECTOS A OFERTAR
4. PROCEDIMIENTOS DE LOS ELEMENTOS A TRANSPORTAR POR EL OFERENTE
5. TRAYECTOS ESPECIALES
6. SISTEMA DE INFORMACIÓN
7. COBERTURA

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono: